

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6237-2025, celebrada el 4 de febrero del 2025,

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Rectificar el error material contenido en el cuadro 4, denominado “principales supuestos del entorno externo”, visible en la página 65 del Informe de Política Monetaria a enero 2025, aprobado en el artículo 4 del acta de la sesión 6235-2025, celebrada el 28 de enero de 2025, en el sentido de agregar una nota al indicador “términos de intercambio”, que se leerá de la siguiente forma:

“La proyección del 2025 fue mal consignada en el documento publicado el 30 de enero del 2025; por tanto, el valor de 0,0% fue sustituido por 0,2%”

2. Instruir al Departamento de Secretaría General y a la División Económica, para que procedan con la corrección a que hace referencia el numeral 1 precedente, mediante la publicación de una fe de erratas en el diario oficial La Gaceta y una nota aclaratoria en el documento publicado en la página web del Banco Central de Costa Rica, respectivamente.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina